NUMERO 786. MIERCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 1841. (8 cuartos.)

Se suscribe á este Boletin, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y libreria de Manuel Santamaria á 8 reales mensuales llevado á las casas de los Señores suscritores.

En las provincias á 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó articulos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm. 342.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha 23 del actual me dice lo que sigue.

El Sr. Ministro de la Guerra dijo al de la Gobernacion de la Península con fecha 12 del actual lo siguiente.=He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino de una instancia que con fecha 26 del mes próximo pasado ha dirigido á este Ministerio el Capitan general de Castilla la Vieja, del habilitado de los Gefes y oficiales procedentes del convenio de Vergará que se hallan en la provincia de Logroño con licencias ilimitadas en la cual quejándose del descuento en sus pagas que el Intendente de rentas de la misma pretende hacerles á peticion del Ayuntamiento constitucional de aquella ciudad, por razon de la contribucion del 5 al 50 por 100, que se exige para la Milicia nacional, solicitan se dén las órdenes convenientes para que no se verique el referido descuento. Enterado S. A. se ha servido declarar que á los citados gefes y oficiales no debe hacérseles este descuento, porque son individuos del ejército, con las mismas consideraciones que los que se hallan en activo servicio; y que bajo este concepto me dirija á V. E. dándole conocimiento de esta resolucion para que por el Ministerio de su digno cargo puedan espedirse las órdenes oportunas para su cumplimiento; en el concepto de que con esta misma fecha se dirige con el propio objeto al Ministerio de Hacienda la comunicacion correspondiente. Y de órden de S. A. comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. para los fines que se espresan.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para inteligencia de los Ayuntamientos constitucionales, y que cuiden de su exacto cumplimiento. Almeria 1.° de Noviembre de 1841.=Gerónimo Muñoz y Lopez.

Núm. 343.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península me ha dirigido con fecha 22 de Octubre último la comunicacion siguiente.

"Con fecha 13 de Marzo de 1840 se dijo á V. S. por este Ministerio lo que sigue.=El Juez de 1.ª instancia de Arens de Mar dijo al Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 15 de Febrero último lo siguiente.=En méritos de cierta causa criminal que estoy siguiendo sobre asesinato de Juan Bautista Marmanen, ocurrido en el término del lugar de Patafolls el primer dia de cuaresma de 1837, es muy interesante tomar una de-

Diputación de Almería — Biblioteca. Boletín Oficial de la Provincia de Almería (Almería). 10/11/1841, p. 1.